

RESOLUCIÓN N° 267.-

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO.

Asunción, 21 de febrero de 2022

VISTO: El Decreto N° 2.991 de fecha 6 de diciembre de 2019 publicado en la Gaceta Oficial de la Presidencia de la República en fecha 13 de diciembre de 2019 “POR EL CUAL SE APRUEBA EL “**MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO**”, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO y;

CONSIDERANDO: Las disposiciones contenidas en la ley n° 2422/04 “CÓDIGO ADUANERO” en su artículo N° 386 inciso 8 faculta al Director Nacional De Aduanas a ejercer la superintendencia de las Aduanas de la República, organizar y reglamentar el funcionamiento interno de la institución... Decreto N° 4672/05 “REGLAMENTACIÓN CÓDIGO ADUANERO, Decreto N° 34 de fecha 15 de agosto de 2018 “POR LA CUAL SE NOMBRE AL SEÑOR JULIO MANUEL FERNÁNDEZ COMO DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS (DNA).”

Que la Constitución Nacional en su Artículo N° 28, reconoce el derecho de las personas a recibir información veraz, responsable y ecuánime.

Que por Decreto N° 2.991 de fecha 06 de diciembre de 2019 “POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO”, se aprueba el Manual De Rendición De Cuentas Al Ciudadano que forma parte como anexo, se declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria para los Organismos Y Entidades Dependientes Del Poder Ejecutivo. Igualmente, el Artículo N° 2 dispone que “las máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité De Rendición De Cuentas (RCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones, bajo coordinación de la unidad de transparencia y anticorrupción (UTA), y conforme con las guías contenidas en el mencionado manual”.

Que, resulta necesario promover, a nivel institucional, las acciones inherentes a la implementación del Manual De Rendición De Cuentas Al Ciudadano.

POR TANTO, de conformidad a las disposiciones legales invocadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones;



JULIO FERNÁNDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS